

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

5342 SEVILLA

El Juzgado de lo Social n.º 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado ha recaído sentencia de fecha treinta y uno de enero de dos mil once, dimanante de los autos 1070/09, a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción, contra Constructora Mecotres, S.L., cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En nombre de S.M. el Rey

La Iltra. Sra. D.ª María de la Cruz Fernández Aragón Sánchez, Magistrada-Juez por sustitución del Juzgado de lo Social número cinco de Sevilla ha pronunciado la siguiente

Sentencia n.º 47/11

En Sevilla a 31 de enero de 2011 vistos en juicio oral y público los presentes autos seguidos en este Juzgado bajo el numero 1070/09, promovidos por Fundación Laboral de la Construcción, contra Mecotres, S.L., que no comparece, versando el pleito sobre reclamación de cantidad.

[...]

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción (FLC), contra Constructora Mecotres, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 2.383,40 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de Suplicación ante la Sala de Social del T.S.J. de Andalucía con sede en Sevilla, cuyo anuncio se efectuará ante este Juzgado en el plazo improrrogable de cinco días, a contar desde el siguiente a la notificación de esta sentencia, o en otro caso, una vez firme la misma procédase al archivo de las actuaciones dejando nota.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará testimonio a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Constructora Mecotres, S.L., cuyo actual paradero se desconoce, de conformidad con el art. 274-5º LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 1 de febrero de 2011.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Sevilla.

ID: A110007049-1